

D^a. GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

C E R T I F I C A:

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA N° 5 CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR EN FECHA 27/AGOSTO/2024 SE ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE...

A C U E R D O .- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BAILE MODERNO, MULTIDEPORTE, PADEL Y REMO Y PIRAGÜISMO PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Habiéndose instruido expediente por el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, con objeto de licitar por el procedimiento abierto la contratación del servicio de "SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE BAILE MODERNO, MULTIDEPORTE, PADEL Y REMO Y PIRAGÜISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EL EJIDO DURANTE PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO", en base al acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 3/07/2024, por el que se aprobó el expediente de contratación, el compromiso del gasto y el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria, para el ejercicio 2024.

Habiéndose celebrado la Mesa de Contratación el 26/07/2024 para la apertura de las plicas y visto el informe de fecha 29/07/2024 sobre la valoración de ofertas elaborado por el Director se celebra la mesa de contratación para la valoración del mismo y la aprobación de la propuesta de adjudicación el 1/08/2024

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Aprobar la disposición del gasto conforme al siguiente desglose: 6.723,84€ para lote 1 baile moderno, 2.442,70€ para lote 2 multideporte y 6.591,00€ para lote 3 padel y 3.664,66 para lote 4 remo y piragüismo, siendo esta la cantidad que como máximo podrá ejecutarse en el ejercicio 2024.

3º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 1: BAILE MODERNO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (33.619,20€) IVA excluido por estar exento.

4º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 2: MULTIDEPORTE** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.213,50€) IVA excluido por estar exento.

5º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 3: PADEL** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:26	PÁGINA 1/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:12:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMLNLK2PFJ7JACRTKDZUKLQKEUH	https://sede.elejido.es/etramita	



ofertado de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (35.354,80€) IVA excluido por estar exento.

6º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 4: REMO Y PIRAGÜISMO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO TIEMPO LIBRE EL EJIDO**, con N.I.F: G04423869, por un importe ofertado de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.618,84€) IVA excluido por estar exento.

7º.- Facultar al Sr.Presidente del Instituto Municipal de Deportes a los efectos oportunos.

8º.- Notificar este acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, con advertencia de que contra éste acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. Si interpone el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. De igual modo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA EFECTOS LEGALES (TENIENDO EN CUENTA LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL R.O.F.) EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO POR ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE S.Sª. LA VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL EJIDO

Vº. Bº.
LA VICEPRESIDENTA

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:26	PÁGINA 2/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:12:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMLNLK2PFJ7JACRTKDZUKLQKEUH	https://sede.elejido.es/etramita	
			